



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

San Pedro de Atacama, 04 FEB 2022

Con esta fecha, esta Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 255 / 2022

VISTOS

1. La solicitud y los antecedentes presentados por el contribuyente **PAULA PILAR RAMIREZ GARAY**, representante de la empresa **CAFETERIA PAULA PILAR RAMIREZ GARAY E.I.R.L.**, Rut N°**77.427.343-3**; la presentación de la totalidad de la documentación requerida por la Dirección de Administración y Finanzas.
2. Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1974 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.
3. La Resolución Sanitaria Exenta N° 2102620009 de fecha 31 de Enero de 2022, autorizase el funcionamiento del local de elaboración de alimentos con consumo al paso.
4. Decreto Exento N° 1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.
5. Decreto Exento N°1912 de fecha 29 de julio de 2021 que otorga a Doña Sandra Malue Malue, Administrador Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde".
6. Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°53 de la Ley N°18.695.
7. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.
8. La resolución 7/2019, Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial Definitiva, los cuales son solicitados y acreditados por el Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO

1. Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	21825
Actividad Económica	:	Actividad Terciaria.
Código Actividad	:	561000
Clasificación	:	COMIDA AL PASO
Nombre de Fantasía	:	"CAFÉ FREAK, COFFE SHOP".
Dirección Comercial	:	Tocopilla N°360 - B
Nombre del Contribuyente	:	Cafetería Paula Pilar Ramírez Garay E.I.R.L.
Rut	:	77.427.343-3
Dirección Particular	:	Sandra Berna Esquina San Pedro Pobl.Lickanantay
Correo Electrónico	:	Paularamirezgaray@gmail.com
Teléfono-celular	:	9-82719550
Fecha de Solicitud	:	03-02-2022
Otorgación N°	:	21825
Rol Avalúo	:	3474-5
Propaganda (Letrero)	:	1.13 m ² (0.75 cms x 1.50 mts)

2. El Departamento de Rentas y Patente Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de ingreso municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
6. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN CARLOS PEREIRA BORDONES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SANDRA MALGUE MALGUE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

SMM/JPB/DAC/NMP/MMV/ksf
Distribución:
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Archivo